Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION (DESPACHO COMISORIO)
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00185- 00
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO IPUZ CEDEÑO
DEMANDADO : LUIS EDUARDO IPUZ CUENCA

Neiva, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado, se insta a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días se sirva acreditar la radicación del Despacho comisario elaborado al interior de este proceso ante el respectivo Juez Civil Municipal de la ciudad y así continuar con el trámite del asunto objeto de análisis, so pena de la sanción contemplada en el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso. Por Secretaría, contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza